

HECHOS RELEVANTES

A continuación, se informan los siguientes hechos relevantes:

4. Con fecha 04 de enero de 2024, la Superintendencia de Pensiones mediante el oficio ordinario N°92 informo la tasa del empleador para el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, la cual quedo en 1,49% a contar del pago de las cotizaciones de las remuneración y rentas del mes de enero 2024.
5. Con fecha 10 de enero de 2024, la Superintendencia de Pensiones mediante resolución exenta N°42 informo el límite máximo imponible para el pago de cotizaciones al Seguro de Cesantía, el cual será de 126,6 Unidades de fomento.
6. Con fecha 10 de enero de 2024, la Superintendencia de Pensiones mediante resolución exenta N°43 informo el límite máximo imponible para el pago de cotizaciones obligatorias al sistema de AFP, de salud y de accidentes de trabajo, el cual será de 84,3 Unidades de fomento.
7. Con fecha 15 de enero de 2024, la Superintendencia de Pensiones mediante oficio ordinario N°649, donde informa los plazos de revisión de los estados financieros auditados de los Fondos de Pensiones y Administradora a diciembre del 2023.
8. Con fecha 15 de enero de 2024, la Superintendencia de Pensiones dictó resolución N°41, mediante la cual impuso multa de 600 UF por infringir normativa relativa a conflictos de interés contenida en la Política de Inversiones y Solución de Conflicto de Interés.